



# AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G  
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95  
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

## DECRETO DE ALCALDIA

**ASUNTO:** Corrección de error de los Pliegos Técnicos del suministro mediante renting, sin opción a compra, de equipos multifunción e impresoras para el Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

Visto error detectado en los Pliegos Técnicos del suministro mediante renting, sin opción a compra, de equipos multifunción e impresoras para el Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid), aprobados por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2018.

Considerando lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

## HE RESUELTO

**Primero.-** Avocar las competencias de la Junta de Gobierno por razones de urgencia, para este asunto específico.

**Segundo.-** Subsanan los Pliegos Técnicos del suministro mediante renting, sin opción a compra, de equipos multifunción e impresoras para el Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid), aprobados por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

### **Modelo A .- Fotocopiadora multifunción láser A4 en b/n ...(3 UNIDADES)**

- Velocidad mínima 40 ppm.
- Resolución copia 600x600 ppp
- Resolución impresión 1200x1200 ppp
- Con funciones de impresora, fotocopiadora, escáner y configuración en red.
- Con introductor automático de originales + doble cara automática.





# AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G  
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95  
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

- Escáner ByN y color a doble cara.
- Velocidad mínima de escaneado 50 imágenes por minuto.
- Formatos de escaneo TIFF, JPG, PDF y PDF alta compresion.
- Envió escáner a cuentas de correo o a carpeta.
- Escaneo en red desde los equipos cliente (compatible TWAIN)
- 2 Bandejas de papel de 500 hojas.
- Bandeja alimentación manual 100 hojas
- Formatos de papel tanto de copia como originales tamaño DIN A4, B5, A5, Carta, Legal, sobres, acuses de recibo de certificados y soporte de impresión especiales.
- 1 bandeja de alimentación de papel + bandeja de carga manual.
- Disco duro de 250 Gb.
- Memoria 2Gb
- Interface Ethernet 1000 BaseT/100 Base-TX
- LAN WI-FI
- Lector de tarjetas SD y USB
- Impresión directa de PDF
- Gramaje de papel desde 60 a 220gr.
- Impresión desde dispositivos móviles sin drivers vía Bluetooth o NFC
- FAX/PC-FAX
- Reenvío de Faxes entrantes a correo electrónico, carpeta red o servidor FTP

Debe decir:

## **Modelo A .- Fotocopiadora multifunción láser A4 en b/n ...(3 UNIDADES)**

- Velocidad mínima 40 ppm.
- Resolución copia 600x600 ppp
- Resolución impresión 1200x1200 ppp
- Con funciones de impresora, fotocopiadora, escáner y configuración en red.
- Con introductor automático de originales + doble cara automática.
- Escáner ByN y color a doble cara.
- Velocidad mínima de escaneado 50 imágenes por minuto.
- Formatos de escaneo TIFF, JPG, PDF y PDF alta compresion.
- Envió escáner a cuentas de correo o a carpeta.





# AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G  
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95  
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

- Escaneo en red desde los equipos cliente (compatible TWAIN)
- **Las máquinas deberán estar dotadas de 2 bandejas (de 250 hojas de capacidad cada una de ellas) y además deberán contar con una bandeja de alimentación manual.**
- Bandeja alimentación manual 100 hojas
- Formatos de papel tanto de copia como originales tamaño DIN A4, B5, A5, Carta, Legal, sobres, acuses de recibo de certificados y soporte de impresión especiales.
- Disco duro de 250 Gb.
- Memoria 2Gb
- Interface Ethernet 1000 BaseT/100 Base-TX
- LAN WI-FI
- Lector de tarjetas SD y USB
- Impresión directa de PDF
- Gramaje de papel desde 60 a 220gr.
- Impresión desde dispositivos móviles sin drivers vía Bluetooth o NFC
- FAX/PC-FAX
- Reenvío de Faxes entrantes a correo electrónico, carpeta red o servidor FTP

**Tercero.-** Proceder a otorgar un nuevo plazo para la presentación de proposiciones. El plazo de presentación de las proposiciones será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del nuevo anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

**Cuarto.-** Dar traslado de este Acuerdo, a los servicios municipales competentes para su tramitación, y efectos legales oportunos.

**Quinto.-** Dar cuenta del presente acuerdo, en la próxima Junta de Gobierno que se celebre.

**Sexto.-** Contra esta resolución podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

DECRETO  
2018/Decreto/01110  
21/11/2018 15:00:29

0582/5/2018  
CONTRATACION v.1



Código seguro de verificación: fe33634-2e50-4488-a177-cabb0f83a8f Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://seae.villadelprado.es/ciudadanosal/verificados.jsp>



# AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G  
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95  
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

a).- Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el art.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

b).- Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

LA ALCALDESA

Fdo.: Belén Rodríguez Palomino.

BELEN RODRIGUEZ PALOMINO (Firma 1 de 1)  
ALCALDESA PRESIDENTA  
21/11/2018 15:00:22  
11a15a1d499cc7819477c16b81726db8216b3a17

DECRETO  
2018/Decreto/01110  
21/11/2018 15:00:29

0582/5/2018  
CONTRATACION v.1



Código seguro de verificación: fe39e342e504488a177cabb0583a8f Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://seae.villadelprado.es/ciudadanosa/verificados.jsp>